MODIFICACIÓN "01"
AL CONTRATO No. 4600084253 DE 2020

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MEDELLÍN- SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
CONTRATISTA:	FUNDACIÓN EDUCADORA INFANTIL CARLA CRISTINA
NIT:	890901524-3
OBJETO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA OPERACIÓN DEL JARDÍN INFANTIL BUEN COMIENZO MONTECARLO.
VALOR INICIAL:	MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SIETE PESOS M/L ($1.294.962.207).
DURACIÓN:	DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO (258) DÍAS CALENDARIO.
FECHA DE INICIO: FECHA DE TERMINACIÓN:	DIECISIETE (17) DE ENERO DE 2020. TREINTA (30) DE SEPTIEMBRE DE 2020.
MODIFICACIÓN ACTUAL:	Modificación 01 a la cláusula décima quinta: imputación de gastos.

MARTHA ALEXANDRA AGUDELO RUIZ identificada con la cédula de ciudadanía 43.604.272 en su calidad de Secretaria de Educación, nombrada mediante Decreto Municipal 0054 del catorce (14) de enero de 2020 y de conformidad con la delegación del señor Alcalde del Municipio de Medellín mediante Decretos 883 de 2015, 0455 de 2019 y 1039 de 2016, quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN** y de otra parte **MIRIAM YANET MESA LÓPEZ**, identificado con cédula de ciudadanía 43.165.760, quien obra en nombre de FUNDACIÓN EDUCADORA INFANTIL CARLA CRISTINA en calidad de Representante legal y que en adelante se denominará el CONTRATISTA, han convenido celebrar la presente modificación al Contrato 4600084253, previa recomendación del Comité Interno de Planeación-CIP de la Secretaría de Educación según acta N° 15 del 05/05/2020, la cual se regirá por las siguientes cláusulas, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN – SECRETARIA DE EDUCACIÓN, en cumplimiento de la Política Pública de Primera Infancia en lo corrido del año, ha realizado múltiples procesos contractuales para la atención integral de los niños y las niñas objeto de atención por parte del programa Buen Comienzo en la modalidad Jardines Infantiles. Dentro de este proceso la Secretaría de Educación Municipal ha celebrado 22 procesos contractuales para la atención de 6.890 cupos por valor de $24.998.232.083, que garantizan la atención hasta el mes de septiembre de la vigencia actual.

En el marco de los procesos mencionados, la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE MEDELLÍN suscribió el **contrato 4600084253 de 2020** con la entidad FUNDACIÓN EDUCADORA INFANTIL CARLA CRISTINA, cuyo objeto, valor, plazo, fecha de inicio y fecha de terminación fueron reseñados en el encabezado de este documento, contrato con el cual se brinda atención a **345** niños y niñas en el Jardín Infantil Buen Montecarlo, con el siguiente alcance: *"prestar el servicio de educación Inicial en el marco de Atención Integral a la Primera Infancia para la garantía de derechos en nutrición, salud, protección y participación, de conformidad con las especificaciones técnicas desarrolladas en la Resolución 202050000877 del día 8 de enero de 2020, así como los lineamientos conceptuales y técnicos para la operación de las modalidades de atención del programa Buen Comienzo" establecidos por la Secretaría de Educación de Medellín – Programa Buen Comienzo, documentos que hacen parte integral del **contrato**, incluidas sus modificaciones, aclaraciones o los documentos que la sustituyan durante la vigencia 2020.*

2. Que al Comité Interno de Planeación de la Secretaría de Educación, se presentó la siguiente justificación para la modificación 01:

Teniendo en cuenta los recursos provenientes del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar en virtud del Convenio 0430 de 2020 celebrado entre dicha entidad y la Secretaría de Educación de Medellín, se hace necesario modificar la cláusula decima quinta del **contrato 4600084253 de 2020**, incluyendo el fondo 110000820 con un valor asignado de **$ 919.640.759** suma de dinero que se disminuirá del fondo 110022620.

Lo antes expuesto, permite la liberación de recursos ordinarios para atender otras necesidades al interior de la Secretaria de Educación de Medellín.

De conformidad con lo anterior, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: **MODIFICAR:** La cláusula décima quinta: imputación de gastos, la cual quedará así:

DÉCIMA QUINTA: IMPUTACIÓN DE GASTOS. Los gastos que demande la legalización del presente contrato correrán a cargo del **CONTRATISTA**, y los que implique para **EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN** el cumplimiento del mismo, se harán con cargo a la siguiente imputación presupuestal:

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	Número Registro Presupuestal	Valor Total
4000099979	4900025939	$ 375.321.448
4000101503	4900026974	$ 919.640.759

SEGUNDO: En lo demás, la presente MODIFICACIÓN, queda sometida a las cláusulas establecidas en el Contrato 4600084253.

TERCERO: PUBLICACIÓN. La presente MODIFICACIÓN, una vez perfeccionada, deberá ser publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, conforme a lo establecido en la Ley y decretos reglamentarios.

CUARTO: Hacen parte integrante de la presente MODIFICACIÓN, los siguientes documentos: a) Solicitud de modificación e informe del supervisor, b) Certificado de Comité Interno de Planeación, c) Aceptación del contratista o asociado, d) Justificación, e) Certificados de disponibilidad, f) registro presupuestal.

Para constancia, se firma en Medellín a los 15 MAY 2020.

MARTHA ALEXANDRA AGUDELO RUIZ
Secretaria de Educación
Municipio de Medellín

MIRIAM YANET MESA LÓPEZ
Representante legal
Contratista

Proyectó:	Revisó	Revisó	Aprobó
Stefanny Gisell Guerrero Henao Apoyo Jurídico	Maria Cecilia Soto Agudelo Coordinadora de Contratación	María Patricia Ariza Velasco Asesora de Despacho	Alejandra Márquez Mejía Subsecretario Planeación Educativa

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 444 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia